



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00205	00
EJECUTANTE	ALDO RAMON BUELVAS VIÑAS						
EJECUTADO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO Rad 2020-00266						

En el presente proceso ejecutivo laboral, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por el JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C., quien en respuesta ofrecida a través de correo electrónico del 01/09/2023, comunicó que **no es posible** tomar nota de remanentes.

El proceso de allá se conoce con el radicado No. **110014003010-2019-00584-00**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Ref.: Rad. 110014003010-2019-00584-00

El Juzgado 17 Laboral del Circuito de Medellín mediante el Oficio n° 705 de 12 de octubre de 2022 comunicó el embargo con prelación de crédito y de remanentes en el proceso de la referencia [archivo 036, cdo.002 E.D.].

De la revisión efectuada al expediente, se advierte que en el presente asunto ya existe un embargo de remanentes por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santiago de Cali, del cual se tomó nota en su oportunidad [archivo 033, cdo. 001 E.D.].

Por lo tanto, se ordena a la secretaría informar al mencionado despacho judicial, que no es posible tomar nota del embargo de remanentes, por el motivo expuesto con antelación.

Notifíquese,

ANTONIO MIGUEL MORALES SÁNCHEZ

Juez
(4)

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a9b7ec76d7ef05a5711b8e8d3171adc88361d829f3612a31d5d5d6a959d8**

Documento generado en 05/09/2023 03:19:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>